

RESOLUCION S.A.C. N° 682/89

Buenos Aires, 30 de junio de 1989

VISTO el expediente N° 46.849/89 relativo a proyecto de estatuto tipo propuesto por la FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LI-MITADA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue objeto de análisis por parte de la Dirección General de Asuntos jurídicos y Registro y por la Coordinación de la Unidad Secretario tendiente a armonizar las pautas propuestas por la Federación y los objetivos propuestos por el sistema de estatutos tipo aprobado por la Resolución N° 255/88.

En ese orden de ideas y atento a la favorable acogida obtenida por los estatutos aprobados por la Resolución ut supra mencionada, resulta conveniente, entonces, proceder a la aprobación del estatuto propuesto, modificando la resolución aludida a los efectos de mantener vigente los sistemas procedimentales y de seguridad en los cuales se invoca el número de la resolución de origen.

Que es dable tener en cuenta asimismo que siguiendo los lineamientos anteriores y a los fines de evitar errores en la tramitación por parte de los administrados, y celeridad se ha tratado de incluir los estatutos más comunes a las cooperativas.

Por ello y en uso de la facultades conferidas por el Decreto número 40/83 y el artículo 1° del Decreto número 345/83.

EI SECRETARIO DE ACCION COOPERATIVA RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliase el artículo 1° de la Resolución N° 255/88 de 20 de abril de 1988 en el artículo 1° Bis ART. 1° Bis - Apruébase con carácter facultativo para los administrados el texto del acta constitutiva y estatuto tipo de cooperativa de servicios públicos que corren agregados de fs. 37 a 52 vta. del expediente número 46.848/89.

Artículo 2°.- De forma.